

participa

villena



PRESUPUESTOS

PARTICIPATIVOS

¡CONTAMOS CONTIGO!

GUÍA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VILLENA 2018

15 DE FEBRERO DE 2018



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

CONTENIDO

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?	2
LOS PRINCIPIOS BÁSICOS	3
PARTICIPACIÓN	6
¿Cómo puedo participar?	6
PROPUESTAS	6
¿Quién puede hacer propuestas?	6
¿Cuántas propuestas pueden hacerse?	6
¿Qué datos deben de llevar las propuestas?	6
¿Cuándo y cómo puedo realizar mis propuestas?	7
¿Cómo deben ser mis propuestas?	7
ASAMBLEAS	8
¿Qué pasa con las propuestas que he hecho?	8
¿Puedo exponer y defender mis propuestas?	8
¿Puedo asistir a las asambleas?	8
¿Cuándo y dónde van a ser las asambleas?	9
¿Sobre cuánto se va a decidir?	9
¿Qué se va a hacer en las asambleas de propuestas?	9
VOTACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS	10
¿Cómo se van a decidir qué propuestas se llevan a cabo por el ayuntamiento?	10
¿Quién y cuándo se pueden votar las propuestas?	11
¿Qué criterios se valorarán en las propuestas?	12
Criterios para Inversiones:	12
Criterios para Actividades:	13
ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO	14

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los Presupuestos Participativos son un mecanismo de participación y gestión de los recursos públicos del municipio. A través de esta herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

La ciudadanía es la protagonista necesaria de este proceso, mediante el cual puede proponer y decidir sobre el destino de una parte de recursos municipales, con el objetivo de conseguir mejorar la situación del municipio.

Los Presupuestos Participativos de Villena pretenden:

- Ser un espacio de aprendizaje, capacitación de competencias para la participación social y empoderamiento ciudadano.
- Aumentar la influencia directa y efectiva de la ciudadanía en las decisiones del Ayuntamiento de Villena.
- Facilitar la transparencia en la gestión municipal al permitir decidir, entre todos y todas, el destino de una parte del presupuesto municipal.
- Reforzar la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía.
- Mejorar la reflexión colectiva aumentando la empatía y desarrollando la solidaridad entre las vecinas y los vecinos.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE LA CIUDADANÍA DE VILLENA HA DECIDIDO PARA ESTE PROCESO SON LOS SIGUIENTES:

Participación universal e inclusiva

Proceso abierto de democracia participativa en el que la ciudadanía asume un rol protagonista, activo y propositivo dentro de la política local y donde todas las personas participan con la misma capacidad de decisión.

Se prestará especial atención a la diversidad social y a favorecer la implicación y participación de los diferentes colectivos sociales que integran la colectividad (personas con diversidad funcional, colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres, infancia, juventud, mayores...), además se tendrá en cuenta las peculiaridades de los diferentes barrios, pedanías,... que integran el municipio de Villena.

Facilitar a las personas que presentan cualquier tipo de necesidad especial los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar su participación en el proceso. Con el fin de que cualquier persona pueda participar en él, realizar propuestas y tener la misma capacidad de decisión.

Se reconoce la importancia del movimiento asociativo como elemento de participación, dinamización, generación de propuestas, creador de espacios deliberativos... respecto de las necesidades de la comunidad y de su participación en el proceso.

Vinculante

Las decisiones tomadas por la ciudadanía respecto de los recursos a debate serán vinculantes para el ayuntamiento que deberá de ponerlas en marcha a la mayor brevedad posible.

Deliberativo

Dar cabida a la participación en su conjunto, se podrá debatir y poner en común las distintas necesidades del municipio independientemente de la ideología política, religiosa, identidad cultural, de género, posición social y edad del vecino o vecina de Villena que la plantee. El proceso fomentará la creación de espacios presenciales de debate y deliberación colectiva que permitan conocer, debatir, reflexionar y priorizar sobre las propuestas ciudadanas.

Criterios de Justicia Social

En la priorización de las necesidades de nuestro municipio se introducirán criterios de Justicia Social que permitirán que se tenga en cuenta la redistribución de recursos, la corrección de las desigualdades sociales y el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se fomentará y pondrá en práctica el principio de solidaridad tanto en el momento de plantear las propuestas como a la hora de su priorización buscando el beneficio colectivo de todas las partes afectadas.

Responsabilidad y corresponsabilidad

Responsabilidad de todos aquellos agentes sociales que participan en el proceso: ciudadanía, políticos y técnicos. Proceso en que la administración local hace corresponsable a la ciudadanía en la toma de decisiones, fomentando la colaboración, cooperación, cercanía... entre la ciudadanía y la institución. Favoreciendo de este modo el empoderamiento y la implicación de la ciudadanía y agentes sociales del municipio para abordar tanto los problemas como las soluciones de manera integral y dialogada e iniciar nuevos espacios de co-gestión de las propuestas y las líneas de acción.

Transparencia, control social y rendición de cuentas.

El proceso será de conocimiento popular, con transparencia en su desarrollo, reglamento y contenidos. El lenguaje y los materiales utilizados en el proceso, serán lo más clarificadores posible para facilitar el entendimiento y participación de toda la ciudadanía.

Se establecerán los mecanismos adecuados para que haya procesos de información, comunicación y capacitación, de manera transversal y transparente entre el Ayuntamiento de Villena, la ciudadanía y los órganos establecidos en las bases o normas del proceso.

La ciudadanía debe de disponer de las herramientas adecuadas para llevar a cabo una labor fiscalizadora, de seguimiento y de control de todas las fases del proceso y de los compromisos adquiridos en el mismo.

Capacitador y pedagógico

Proceso integrador e inclusivo que sea capaz de generar un marco de participación social, donde dar voz a la ciudadanía, en el que ésta se sienta activa y participe de la vida política, económica, social y cultural de su municipio.

Fomentando la concienciación y la puesta en práctica de valores solidarios, comunitarios y participativos con el objetivo de mejorar el contexto en el que vivimos y creando un sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad.

Pretende ser un espacio de aprendizaje, capacitación de competencias para la participación social y empoderamiento ciudadano.

Estratégico y continuado

El Presupuesto Participativo se concibe como un proceso que se inserta en la planificación municipal como una herramienta estratégica y continuada en el tiempo, que se traduzca en un compromiso municipal.

Se concibe como un proceso en constante evaluación, revisión y reelaboración para adecuarlo a la realidad.

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

¿Cómo puedo participar?

Existen diferentes formas de participar a lo largo de las distintas fases del Presupuesto Participativo. Cada persona decidirá su participación e implicación en el proceso, que se resumen en las siguientes:

- Realizando propuestas
- Participando en las asambleas
- Formando parte de los órganos del Presupuesto Participativo (GM, CES,...)
- Votando y decidiendo sobre las propuestas

PROPUESTAS

¿Quién puede hacer propuestas?

Cualquier persona puede hacer propuestas.

¿Cuántas propuestas pueden hacerse?

No hay ningún límite establecido, las personas podrán hacer tantas propuestas como estimen conveniente.

¿Qué datos deben de llevar las propuestas?

Los formularios de recogida de propuestas deberán de tener los siguientes datos:

Respecto a la persona proponente:

- Nombre
- Correo electrónico
- Teléfono
- Edad
- Género

Respecto a la propuesta:

- Tipo de propuesta: actividades/inversiones
- Título de la propuesta
- Descripción concisa y concreta
- Presupuesto estimado si se conoce

¿Cuándo y cómo puedo realizar mis propuestas?

Las propuestas pueden hacerse desde el día 19 de febrero hasta 7 de marzo.

Se podrán presentar vía online a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico a participacion@villena.es
- Formulario online <https://goo.gl/forms/6eXDvcEj5CB0hnO62>

o de manera presencial en los siguientes lugares:

- Registro del Ayuntamiento de Villena
- En las urnas instaladas en los IES, Espacio Joven, Mercado Municipal, Casa de Cultura, Centro de Mayores, CEAM y Centro Social San Francisco, CITA, Red Pangea, Polideportivo Municipal, la Encina y las Virtudes.

Puedes descargar la ficha para hacer propuestas en la siguiente dirección www.villena.es/participa/

También encontrarás fichas impresas en las dependencias municipales y en los lugares donde se ubiquen las urnas para poder depositar las propuestas.

¿Cómo deben ser mis propuestas?

Puedes realizar las propuestas que estimes más necesarias para tu municipio usando tus propias palabras y sin necesidad de realizar una descripción técnica. No obstante, cuanta más información puedas aportar para ayudar a conocer mejor tu propuesta, nos será de ayuda.

Tus propuestas deben cumplir una serie de requisitos:

- Que sean competencia municipal
- Que se trate de inversiones (Capítulo VI) o actividades (Capítulo II)
- Que no estén ya ejecutadas o que su ejecución no se encuentre ya aprobada
- Que resulten viables técnica y jurídicamente.
- Que su coste estimado no sea superior al importe disponible (300.000€ para inversión y 50.000€ para actividades)
- Que los gastos de mantenimiento (si los hubiera) puedan ser asumidos con los recursos que dispone actualmente el ayuntamiento.

- Que no atenten contra la igualdad de género
- Que no fomenten el racismo, la xenofobia ni la exclusión social
- Que sean respetuosas con el medio ambiente y la protección animal.
- Que respeten la condición sexual de todas las personas
- Que sean acordes a la legislación vigente

ASAMBLEAS

¿Qué pasa con las propuestas que he hecho?

Todas las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior serán tenidas en cuenta en el proceso. Las mismas se presentarán en las asambleas convocadas al efecto, para que puedan ser conocidas, debatidas y priorizadas por la ciudadanía que asista a las mismas.

El número de asambleas para la exposición y debate son cuatro, una de actividades y tres de inversiones. En el caso que al distribuir las propuestas en las asambleas de inversiones alguna de ellas quedara un número muy elevado de las mismas y en otras un número pequeño, se podrán reagrupar en temáticas similares para que el número de propuestas de cada asamblea sea equilibrado.

En el caso que alguna propuesta no estuviera clara, faltaran datos o no fuera viable por algún motivo, el ayuntamiento se pondrá en contacto con la persona proponente para aclarar o subsanar si fuera posible, siempre y cuando tenga los datos para comunicarse.

¿Puedo exponer y defender mis propuestas?

Sí, las personas proponentes tendrán la opción de exponer, explicar y defender la propuesta que realizan. Esto se realizará en las asambleas convocadas. Las propuestas se derivarán a una determinada asamblea en función de que sean de actividades o inversiones. Las de inversiones además estarán distribuidas en función de la temática a la que hagan referencia.

¿Puedo asistir a las asambleas?

Las asambleas son públicas, cualquier persona puede asistir a ellas.

¿Cuándo y dónde van a ser las asambleas?

Las asambleas serán de 20:00 h a 22:00 h, en los siguientes lugares:

FECHA	LUGAR	TEMÁTICA DE LA ASAMBLEA
Martes 13 marzo	Casa de Cultura	<u>Actividades</u>
Jueves 15 marzo	CEIP Príncipe Don Juan Manuel	<u>Inversiones</u> Promoción económica, empleo y formación
Martes 20 marzo	Casa de Cultura	<u>Inversiones</u> Medio ambiente y urbanismo
Jueves 22 marzo	CEIP Príncipe Don Juan Manuel	<u>Inversiones</u> Ciudadanía y bienestar social

¿Sobre cuánto se va a decidir?

Los presupuestos municipales se dividen en distintas partidas de gasto. Para los Presupuestos Participativos se ha reservado una cuantía de 350.000 euros. De los cuales 300.000 euros pertenecen a la partida de inversión, la correspondiente al Capítulo VI del presupuesto municipal y 50.000 euros irán destinados a actividades que se incluyen en el Capítulo II del presupuesto municipal.

¿Qué se va a hacer en las asambleas de propuestas?

En las cuatro asambleas que hay previstas, se expondrán las propuestas que vayan a cada una de ellas. Las personas proponentes podrán explicar y defender, con un tiempo limitado, su propuesta a las personas asistentes a la asamblea. Finalizada la exposición de propuestas se podrá establecer un espacio de tiempo para aclarar, aportar o debatir sobre alguna cuestión concreta de las mismas. Una vez finalizada esta parte se pasará a la priorización de las propuestas.

Priorización de las propuestas.

Se llevará a cabo por las personas asistentes a la asamblea que tengan al menos 14 años. Las personas que quieran priorizar las propuestas presentadas en la asamblea deberán de otorgar puntuación a cinco propuestas de todas las presentadas, con los siguientes puntos 5, 4, 3, 2 y

1, siendo 5 la mayor puntuación. Si en las fichas que se repartirán para la puntuación alguna de ellas no cumpliera con los requisitos arriba mencionados será declarada nula.

Una vez realizado el recuento de todas las puntuaciones otorgadas por las personas participantes, quedará un listado ordenado de propuestas, siendo la primera la que haya obtenido mayor puntuación, y así sucesivamente hasta que figuren todas las propuestas presentadas en asamblea. Las 10 primeras propuestas de cada una de las asambleas de inversiones serán las que pasarán a la fase de votación ciudadana y de aplicación de criterios de justicia social, lo que harán un total de 30. En el caso que alguna de ellas no fuera viable por algún motivo justificado técnicamente, se tendrá que informar a la persona proponente y se cogerá la propuesta siguiente de esa asamblea. En el caso de la asamblea de actividades el procedimiento será el mismo con la diferencia que pasarán a votación ciudadana y a aplicación de criterios de justicia social las 20 primeras propuestas.

En el caso que la última propuesta seleccionada por puntuación estuviera empatada con otra u otras, pasarán a la siguiente fase todas ellas.

VOTACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS

¿Cómo se van a decidir qué propuestas se llevan a cabo por el ayuntamiento?

Una vez finalizadas las asambleas, las 10 primeras propuestas de cada asamblea de inversiones y las 20 primeras propuestas de la asamblea de actividades se remitirán a los diferentes departamentos municipales para que elaboren una ficha técnica en la que se confirme que las mismas son viables y puede realizarse una estimación económica del coste de las mismas.

Una vez que estén todas las propuestas informadas, desde el Ayuntamiento de Villena se realizará una campaña de difusión para el conocimiento de las mismas y para que la ciudadanía puede realizar la priorización final de las mismas.

El Grupo Motor del Presupuesto Participativo de Villena decidió que la forma de priorización final de las propuestas sea a través de una puntuación ponderada de la siguiente manera:

- Por un lado, con la votación de la ciudadanía de las propuestas salidas de las asambleas, esta parte supondrá un 60% de la puntuación total.
- Por otro lado, con la aplicación criterios de justicia social que se realizará en la asamblea convocada para el sábado 12 de mayo en el Espacio Joven de 9:00 h a 14:00 h, esta parte supondrá un 40% de la puntuación total.

Una vez terminada la fase de priorización final y otorgadas todas las puntuaciones, quedará un listado priorizado de propuestas de inversiones y otro de actividades. El Ayuntamiento de Villena tendrá la obligación de ejecutar las propuestas empezando por la que ha obtenido mayor puntuación e ir realizando consecutivamente hasta que se agote el importe destinado a los Presupuestos Participativos 2018 (300.000 € inversiones y 50.000 € actividades).

Si conforme se va aminorando el importe por la realización de propuestas, llega a una en el que el importe disponible es inferior al coste de la propuesta, se pasará a la siguiente o sucesivas hasta que haya una que se pueda asumir con el dinero que quede.

¿Quién y cuándo se pueden votar las propuestas?

Para poder votar las propuestas debes tener al menos 14 años y estar empadronado en Villena. El periodo de votación será desde el 23 de abril al 10 de mayo.

Las votaciones son presenciales, todas las personas que quieran votar deberán de acreditarse con el DNI o documento equivalente y tendrán que estar inscritas en el padrón municipal. En los lugares para votar habrá personal municipal que será el que custodie el padrón municipal, además de papeletas para poder otorgar las puntuaciones a las propuestas. Necesariamente todas las personas tendrán que votar a 5 propuestas de inversiones y/o de actividades, otorgándole la siguiente puntuación 5 puntos, 4 puntos, 3 puntos, 2 puntos y 1 punto (siendo 5 la mayor puntuación y 1 la menor).

Si una papeleta no cumple con esos requisitos será nula y no será tenida en cuenta.

VOTACIÓN CIUDADANA		
Fecha	Hora	Lugar
Del 23 abril al 10 de mayo	8:00 - 15:00h	Red Pangea (Callejón El Chicho)
26 abril	16:00 - 20:00h	Espacio Joven
3 mayo	16:00 - 20:00h	Casa de Cultura
5 mayo	10:00 - 11:30h	La Encina
5 mayo	12:00 - 13:30h	Las Virtudes

¿Qué criterios se valorarán en las propuestas?

Una vez realizada la votación ciudadana todas las propuestas por la evaluación de los criterios de justicia establecidos previamente por el Grupo Motor. Este proceso se llevará a cabo el día 12 de mayo de 9:00 a 14:00 horas en el Espacio Joven mediante una jornada ciudadana en la que los asistentes aplicarán los siguientes criterios a todas y cada una de las propuestas (30 de inversiones, 20 de actividades):

Criterios para Inversiones:

1. En qué grado esta inversión va dirigida a mejorar la calidad de vida de colectivos con necesidades especiales y/o en riesgo de exclusión y satisface necesidades básicas (alimentación, vivienda, empleo, formación, educación, etc.).
2. En qué grado esta inversión mejora la sostenibilidad ambiental, el desarrollo sostenible y equitativo, contribuyendo a preservar el medio ambiente, el respeto a la vida y a la libertad y dignidad de los animales y el consumo responsable.
3. En qué grado esta inversión contribuye a paliar el grado de abandono o deterioro de la zona en que se ubica favoreciendo la mejor utilización de los bienes y espacios públicos.
4. En qué grado esta inversión favorece la redistribución de recursos a zonas del municipio que tienen déficits de inversiones (barrios, pedanías, zonas rurales)
5. En qué grado el coste de mantenimiento de la inversión es bajo, asegurando así su estrategia de mantenimiento para años futuros.

Criterios para Actividades:

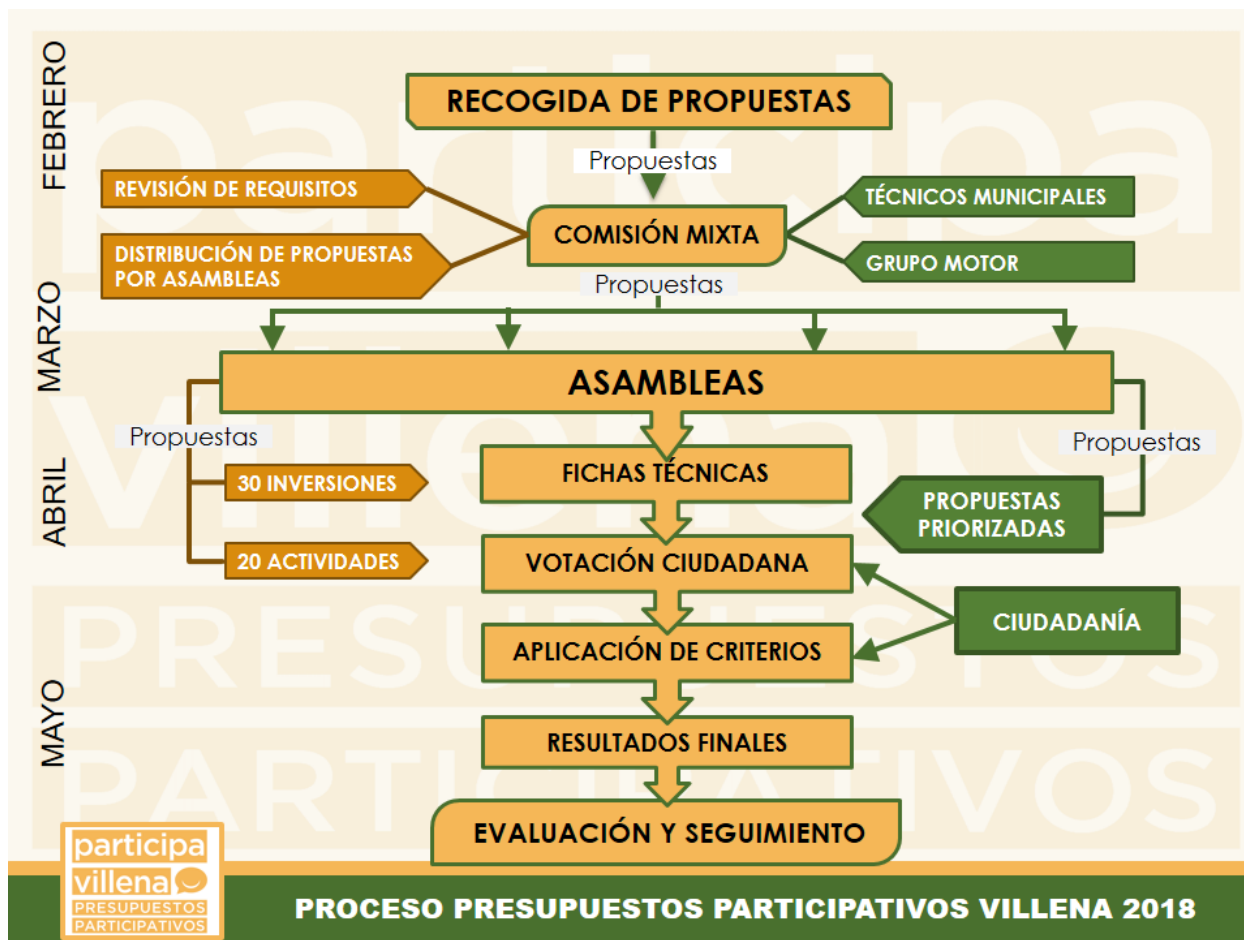
1. En qué grado esta actividad promueve valores de integración, diversidad, inclusión, tolerancia, interculturalidad, igualdad real, igualdad de género
2. En qué grado esta actividad facilita, promueve, cubre necesidades o impulsa la **participación** de diversos rangos de edad (infancia, adolescencia, adultos y tercera edad) en busca de una igualdad social.
3. En qué grado esta actividad mejora la **calidad** de vida de colectivos en riesgo de exclusión social: inmigrantes, personas sin empleo, minorías étnicas, personas mayores, personas con diversidad funcional, mujeres...
4. En qué grado esta actividad contribuye a satisfacer **necesidades** básicas de la ciudadanía y/o de diversos colectivos: empleo, formación, educación, cultura...
5. En qué grado esta actividad o programa **favorece** la accesibilidad, compromiso con cambio climático, respeto de derechos humanos, mejora y respeta el bienestar animal, fomenta el activismo en valores de sensibilización y de respeto ecológico, ambiental, ético y social.

Estos criterios serán valorados por los y las asistentes a la jornada en función de la siguiente escala valorativa respecto del grado de cumplimiento de los criterios, con la siguiente puntuación:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS (DEL 1 AL 5)	
No satisface el criterio	1
Satisface escasamente el criterio	2
Satisface medianamente el criterio	3
Satisface bastante el criterio	4
Satisface totalmente el criterio	5

ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO

La siguiente imagen te muestra una visión general del proceso Presupuestos Participativos Villena 2018 y su distribución en el periodo de tiempo.



participa

villena



PRESUPUESTOS

PARTICIPATIVOS

¡CONTAMOS CONTIGO!



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA